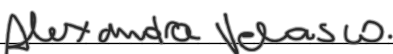




CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	EXT ING 4110
TÍTULO DEL PROYECTO:	"Sistema control y optimización en Acuicultura de pequeña escala"
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	ALEXANDRA VELASCO VIIVAS
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA							
1. Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.							
2. Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos en los proyectos de investigación.							
2. PERFIL							
Se requiere un (1) profesional de zootecnia con experiencia mínima de 1 año en el área de investigación en acuicultura y manejo de laboratorios acuícolas. Es deseable que sea estudiante o graduado de una maestría en producción animal. Debe tener experiencia en acuicultura sostenible y/o energías renovables en el área acuícola.							
3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA							
Se requiere contratar a un profesional de zootecnia con experiencia en manejo de peces de cultivo, para realizar el monitoreo, seguimiento y el bioensayo requerido para el sistema de acuicultura (RAS) propuesto en el proyecto 4110.							
4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES							
Los requisitos para la selección del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:							
1.Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.							
2.Haber participado en la presente convocatoria.							
3.Ser seleccionado por medio de la convocatoria.							
4.Presentar Acta de Grado de su último título profesional.							
5. FORMACIÓN ACADÉMICA							
Título profesional:		Fecha grado:					
Título Posgrado:		Fecha grado:					
REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL							
Se registrá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.							
El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.							
6. OBJETO CONTRACTUAL							
El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Asistente de Investigación							
Código del proyecto: EXT ING 4110							
Nombre del proyecto: Sistema control y optimización en Acuicultura de pequeña escala							
PROPÓSITO ESPECÍFICO			SEDE Y FACULTAD				
Garantizar la adecuada operación y evaluación biológica del sistema de acuicultura (RAS) propuesto en el proyecto 4110, a través del monitoreo de parámetros productivos y la ejecución del bioensayo experimental con peces de cultivo.			FACULTAD DE INGENIERÍA				
CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008		PDI: 120102102406				
7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)							
Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	####	Liderazgo para el cambio:	#####	Conocimiento del entorno:	####
1 a 3 años:	###	Orientación al usuario y al ciudadano:	####	Planeación:	#####	Relaciones Públicas:	####
4 a 6 años:	###	Transparencia:	####	Toma de decisiones:	#####	Pensamiento Estratégico:	####
7 a 9 años:	###	Análisis Crítico:	####	Resolución de problemas:	#####	Investigación:	####
10 a más años:	###	Compromiso con la organización:	####	Diligencia y trámite:	#####	Docencia:	####

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
1. Seguimiento y mantenimiento de los peces en el sistema de recirculación acuícola (RAS).Se realizará el monitoreo periódico de los parámetros físico-químicos del agua, garantizando la estabilidad y el adecuado funcionamiento del sistema		
2. Verificación del estado de los componentes del RAS y el equilibrio biológico, con el fin de mantener condiciones óptimas para el desarrollo experimental. Se realizará apoyo en actividades de laboratorio relacionadas con el control de calidad de agua y el manejo de equipos de medición.		
3. Realización de biometrías y seguimiento de parámetros zootécnicos: muestreos periódicos para evaluar el desempeño productivo de los peces durante el bioensayo. Se registrarán datos de medición y alimentación en formatos físicos y digitales, asegurando la trazabilidad de la información y facilitando su posterior análisis por parte del equipo investigador.		
4. Elaboración de informe técnico que integre los resultados obtenidos sobre el desempeño zootécnico y las condiciones del sistema RAS.		
9. FORMA DE PAGO		
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE 11.700.000), el cual se efectuará en n° 3 de pagos, cada uno por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS M/CTE (\$3.900.000). El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.		
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS	
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	27 de febrero 2026	
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	5 de marzo 2026	
3. Verificación de requisitos, consolidación	6 de marzo 2026	
4. Pùblicación de resultados	10 de marzo 2026	
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)		
Los documentos requeridos para la selección del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:		
1. Acta de Grado de su último título profesional. 2. Certificados laborales que acrediten la experiencia de trabajo relacionada en esta convocatoria. 3. Hoja de vida actualizada 4. Certificaciones de participación en proyectos de investigación relacionados con esta convocatoria		
NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto: alexandra.velasco@unimilitar.edu.co. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.		
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	CUMPLE
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE
13. CRITERIOS DE DESEMPATE		
Criterio 1: Tiempo de experiencia en investigación		
Criterio 2: Tiempo de experiencia laboral		
 Nombre: ALEXANDRA VELASCO VIVAS Firma Líder Proyecto  Nombre: Fredy Bernal Firma del Director de Centro de Investigaciones		